NOTA DNCP/DNC N° 23727/2017

Asunción, 19 de setiembre de 2017

Señor
Alberto Mendieta, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

REF.: LCO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 328478 EN FECHA (13/09/17). – ID N° 320815.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Sección III –Especificaciones Técnicas-, observamos cuanto sigue: *"La empresa adjudicada deberá proveer respuestas originales de las marcas a ser reparadas, todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo…"* (El subrayado es nuestro); sin embargo en la Sección IAO 17.3, en cuanto al periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos), se ha indicado la leyenda "No Aplica", solicitamos verificar y realizar el ajuste según corresponda.-

2. Sección III –Especificaciones Técnicas-, (Lote 1 al Lote 4), observamos que requieren la provisión de insumos (tóner), al respecto, consultamos a la Convocante, a que objeto de gasto será imputado el mismo?, atendiendo a que la presente licitación se encuentra afectada al objeto de gasto 240. Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

3. En cuanto a la lista de precios del SICP (Lote 3, ítem 1), solicitamos a la Convocante, corregir la numeración de los sub ítems, conforme se visualiza en la Sección III –Especificaciones Técnicas.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Rosa Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante. -

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py